

196888



Int. Cl.: F 16 K

Número 196.888

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. TOMAS CORBALAN BURRUEZO

RESIDENCIA: CALLOSA DE SEGURA (Alicante) - Calle Generalísimo, 28

ENUNCIADO: "PULVERIZADOR PARA GRIFOS"

Prioridad: Patente n.º del.....

RM.

204975



196808 27 NOV 1968

1
5
10
15
20
25
30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).



196888 2 1973

1

Esta invención consiste en un pulverizador para grifos que es notable por el hecho de que se constituye mediante un cuerpo de forma troncocónica dispuesto en posición invertida en el interior de una envolvente que se prolonga en un cuello al que se adapta una especie de boquilla flexible para su acoplamiento al grifo de que se trate por el cual fluirá el agua que saldrá pulverizada a través del dispositivo de la invención.

5

10

El cuerpo en forma de tronco de cono dispone de una serie de canales según su generatriz que ocupan prácticamente toda la extensión de la superficie lateral y están distribuidos a intervalos regulares, desembocando inferiormente en un canal anular existente cerca de la base menor de dicho tronco de cono. La superficie lateral de tal pieza no afectada por los canales de la generatriz es de ligera menor anchura que la que le correspondiera al prolongar las generatrices de la parte más grande de la pieza.

15

20

El orificio que presenta la envolvente en su parte inferior es el que sirve para desalojar el agua que fluye por el grifo o tubería de que se trate, que previamente habrá pasado por un filtro donde quedarán las impurezas que pueda transportar la vena líquida.

25

30

En el juego de planos que se acompaña a esta Memoria se representa en la figura 1ª una vista en alzado seccionada a 1/4 del pulverizador objeto de la invención acoplado a un grifo, en tanto que en la figura 2ª se muestra una vista en perspectiva de la pieza principal de este pulverizador o atomizador.

Como se observa en los comentados dibujos

196888

27



1 el dispositivo que se propone se compone mediante una -
pieza generalmente denominada con (1) que ofrece forma
truncocónica y es maciza, estando obtenida en cualquier
5 metal o material plástico duro, con la particularidad de
que en su superficie lateral existe inferiormente un re-
baje que se referencia con (6) en la figura 2ª, presen-
tando este rebaje anular la sección en media caña.

10 En el canal (6) desembocan otros que se re-
ferencian con (5), que también ofrecen sección en forma
de media caña, y están producidos en la superficie late-
ral del tronco de cono según generatrices que están sepa-
radas a intervalos regulares y nacen de la base mayor de
esta pieza truncocónica.

15 La porción comprendida entre el canal (6) y
la base menor de la pieza (1), que se referencia dicha
porción con (7) en la figura 2ª esta ligeramente dismi-
nuída de grosor respecto a la prolongación normal de la
superficie truncocónica de la parte acanalada en el sen-
tido de la generatriz, dejando así un pequeño espacio -
20 anular en forma de corona truncocónica al montar la pieza
(1) en el interior de la envolvente (2) tal y como se mues-
tra en la figura 2ª, con lo cual se obtiene un paso muy -
fino para el líquido que fluyendo por el grifo (5) atra-
viesa el filtro (3) y por los canales (5) fluye hacia el
canal anular (6) saliendo al exterior por el orificio que
25 presenta inferiormente la pieza envolvente (2).

30 La envolvente (2) que presenta inferiormente
forma en correspondencia con la pieza principal (1) se
prolonga en un cuello cilíndrico en la que por ejemplo me-
diante rosca se forma una prolongación elástica a base de



196888

27 NOV 1968

1 por ejemplo caucho referenciado con (4), mediante el cual se adapta perfectamente a cualquier salida de grifo o tubería.

5 El funcionamiento de la invención es simple puesto que bastará abrir el paso de agua del grifo (5), viéndose el líquido obligado a circular por los canales longitudinales de la pieza troncocónica (1) hasta alcanzar el canal anular (6) de la parte inferior de la misma, distribuyéndose desde allí regularmente por el estrecho espacio anular en forma de corona troncocónica que deja dicha porción inferior (7) de la pieza (1) con respecto a la envolvente (2), saliendo entonces el líquido con gran fuerza y en una delgada lámina, de modo que debido a la dirección convergente que adquiere a la salida la vena líquida, chocarán las partículas de agua entre sí en el punto imaginario de convergencia, pulverizándose en su totalidad y proyectando así el líquido atomizado sobre una gran área de acción.

15 Se deduce de la estructura expuesta que mediante la utilización del dispositivo que se propone se obtiene una gran economía en el tradicional gasto de agua necesaria para operaciones usuales tales como son lavado de manos, ducha, fregado de vajillas, lavado de ropa a mano etc.

20 Además del ahorro de agua, no se ven merma-
das las operaciones de lavado de cualquier objeto, incluyendo además la suave sensación de caricia que produce sobre la piel de quien utilice este pulverizador, lo cual proporciona un agradable efecto.

196888



1

No se considera necesario hacer una extensa descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

5

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar que se concretan en las páginas siguientes:

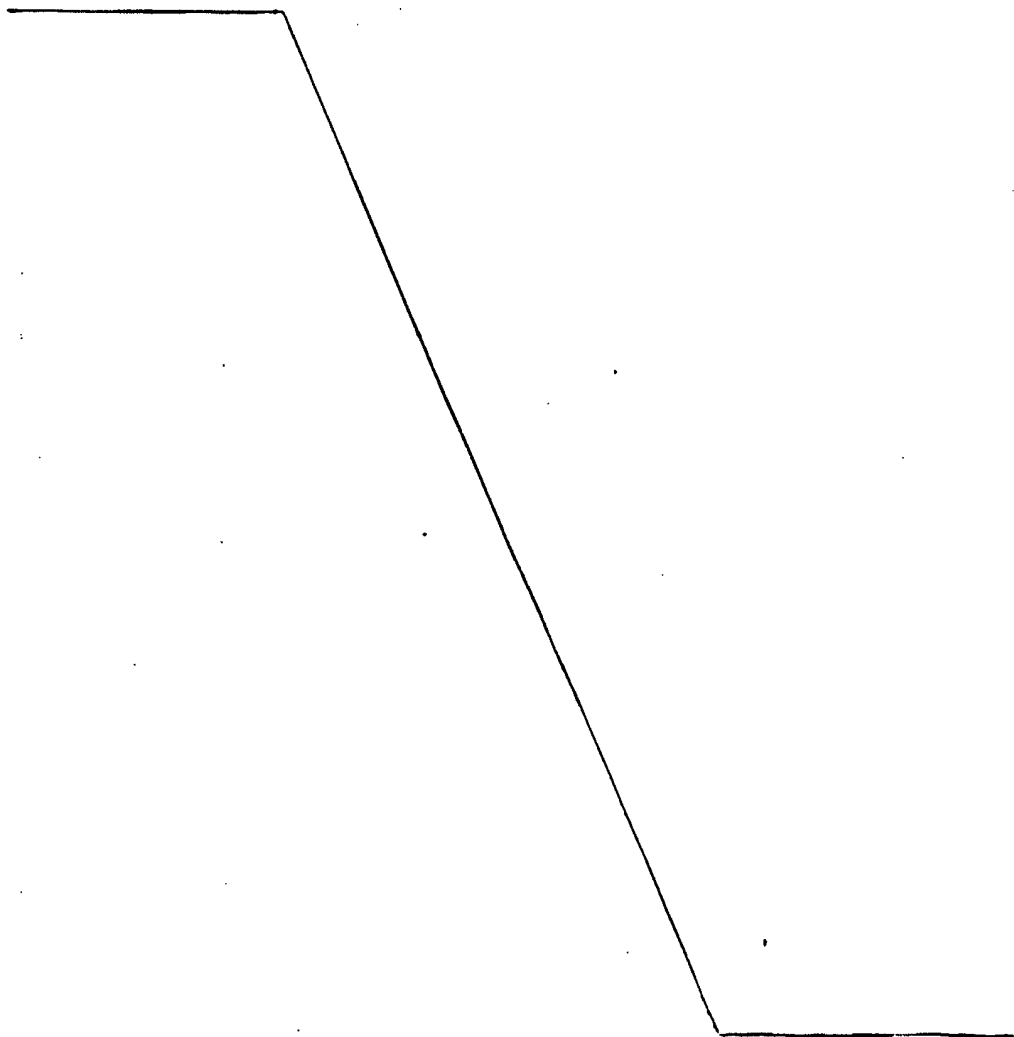
10

15

20

25

30



196888



73

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.
20

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 ducta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

201175



196888 27 NOV. 1973

1

1.- PULVERIZADOR PARA GRIFOS, que esencialmente se caracteriza porque se constituye mediante una pieza de forma predominantemente troncocónica invertida, dotada en su superficie lateral de un rebaje anular de sección en media caña, situado cerca de la base menor en cuyo rebaje desembocan otros, también de sección en media caña, producidos en la superficie lateral del tronco de cono, según generatrices, separadas a intervalos regulares, habiéndose previsto que dicha pieza esta envuelta por otra de forma troncocónica, abierta por su base menor, y que se prolonga en un cuello para adaptarse a un grifo o cañería.

5

10

15

2.- Se reivindica por último como objeto - sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita por: "PULVERIZADOR PARA GRIFOS".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

20

Madrid, 26 octubre de 1973

BERNARDO UNGRIA

p.p.

25

30

196888

27

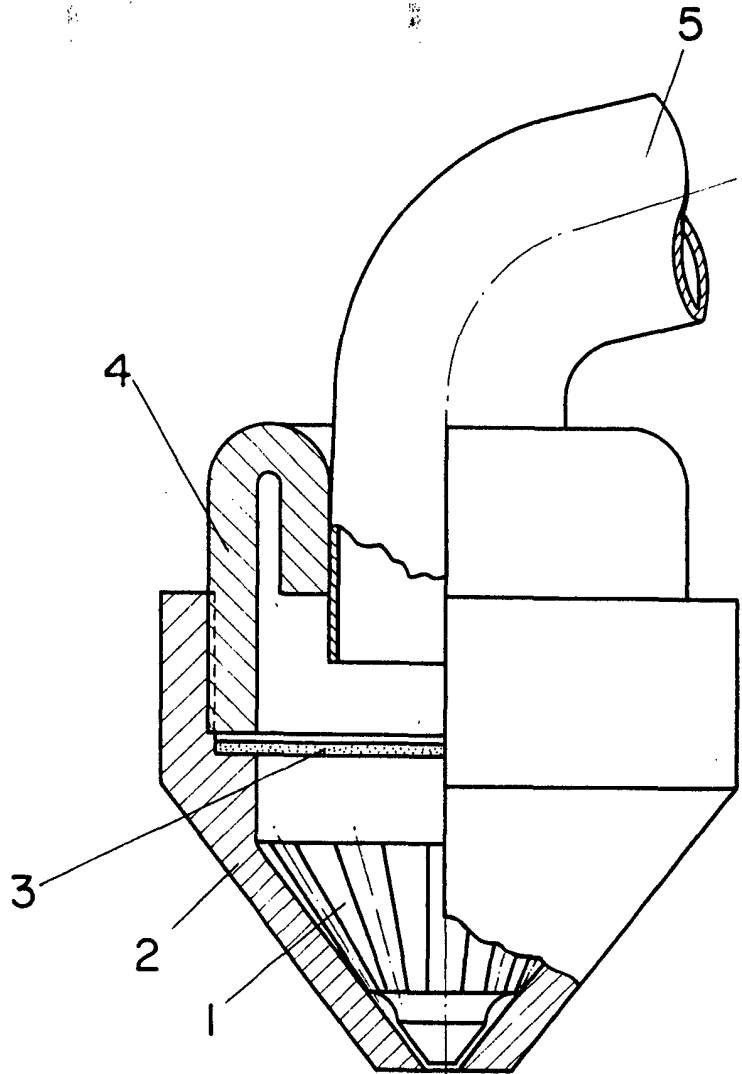


FIG - 1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 26 de octubre de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.

796888

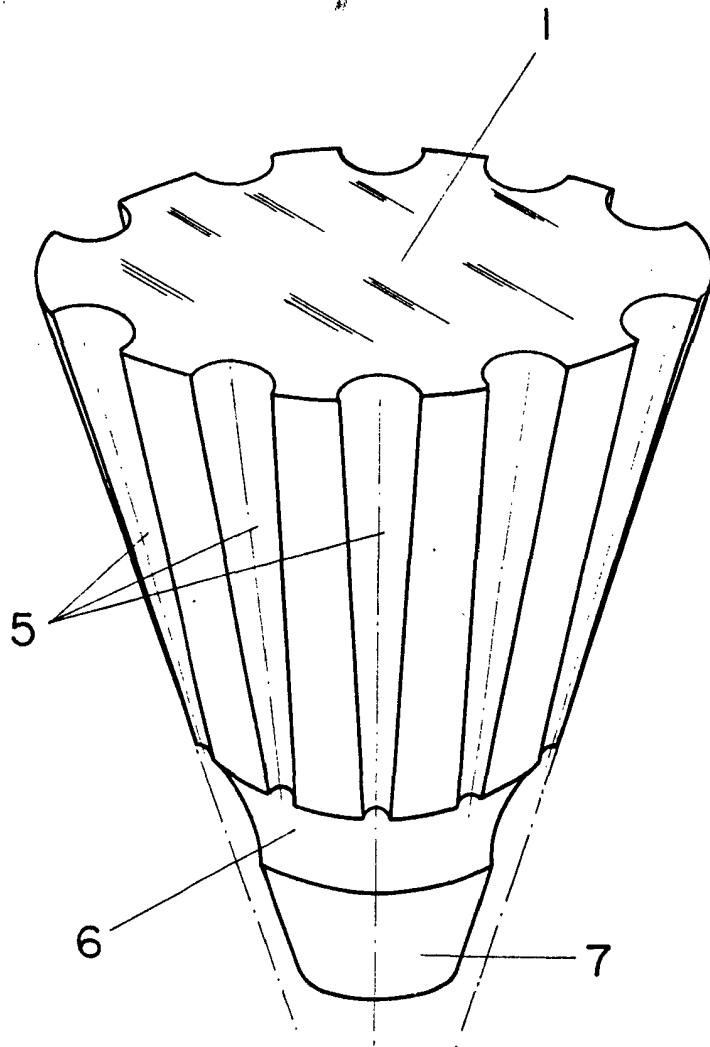


FIG - 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 26 de octubre de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.